



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACÁ.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	5
6. EXPERIENCIA.....	5
7. ESTUDIO DE MERCADO	6
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10
11. FORMA DE PAGO	10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	15
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	15
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	16
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	17
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	17
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	17
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 y artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto 2021 se procede a realizar los siguientes estudios previos para “CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACÁ.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LA OBSERVACIONES QUE SE VAYAN A DAR SOBRE ESTE PROCESO EN LA PAGINA SECOP II SE DEBEN DAR UN DIA HABIL ANTES DEL CIERRE DEL CONTRATO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El servicio a adquirir se hace necesario para el buen funcionamiento el de la maquinaria industrial que se utiliza en la actividad ocupacional talleres de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Puerto Boyacá de Puerto Boyacá.

Es de anotar, que dicha necesidad se encuentra contemplada en el plan de compras del Establecimiento para la vigencia 2026.

Es por esto, que se debe garantizar el funcionamiento el de la maquinaria industrial que se utiliza en la actividad ocupacional talleres de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Puerto Boyacá de Puerto Boyacá.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato de suministro de papelería y elementos de educación descritos en los presentes estudios previos, con cantidades indeterminadas, que permita ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades de las oficinas del Establecimiento.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACÁ.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad
2. Los elementos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y

reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 735 de 2013.

El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en la CPMS Puerto Boyacá, carrera 5 N° 6B 124, los cuales se solicitarán a través de pedidos según la necesidad de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Puerto Boyacá de Puerto Boyacá.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a)** Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACÁ, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

FAMILIAS	CLASES
73152101	73152101 Mantenimiento de equipo industrial

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE LA CÁRCEL Y

PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACÁ. los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

DESCRIPCION
Servicio Técnico Especializado Para El Mantenimiento Preventivo de Maquinaria Industrial mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de las máquinas de proceso de madera (sierra circular, sierra de cinta, cepilladora, trompo y demás equipos identificados durante la inspección), con el fin de mejorar las condiciones de operación, seguridad y confiabilidad de los equipos. - Inspección general del sistema eléctrico de cada máquina. -Limpieza y ajuste de conexiones eléctricas, terminales y puntos de alimentación. -Verificación del estado de conductores, canalizaciones y elementos de conexión. -Adecuación e instalación de protecciones eléctricas según las necesidades de cada equipo, garantizando una operación segura y reduciendo riesgos por sobrecarga o cortocircuito. -Suministro e instalación de sistema de mando con pulsadores de encendido (START) y apagado (STOP) para mejorar la seguridad y facilidad de operación de los equipos. -Reemplazo de conductores eléctricos, terminales. -Verificación y medición de aislamiento de los motores eléctricos mediante pruebas especializadas para determinar el estado de los devanados y prevenir fallas prematuras. -Revisión del correcto funcionamiento de los elementos de control y protección después de la intervención. Entrega de informe técnico con observaciones y recomendaciones derivadas de la inspección realizada

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio, de **2026IE0145586 DEL 15/07/2026**, suscrito por el encargado de presupuesto del CPMS Puerto Boyacá CESAR AUGUSTO POVEDA ROJAS los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

CATALOGO DE GASTOS	IVA	RETENCIONES
A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCION) Recursos 26	El Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 señala: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho." Para la vigencia 2026 el ministerio de justicia y derecho emitió la certificación MJD-CER24-0000516-10000, excluyendo de IVA la compra de estos bienes.	Se practicará Retención en la fuente por compras para declarantes del 2.5% y no declarante 3.5%.

6. EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se hace necesario para el presente proceso, la exigencia de 06 meses de experiencia mínima a los posibles proponentes.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
 Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de mantenimiento, y dejar constancia mediante el presente documento.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la CPMS Puerto Boyacá ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por la CPMS Puerto Boyacá en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Puerto Boyacá, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACÁ, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el municipio de Puerto Boyacá funcionarios y director se desplazaron por el comercio en busca cotizaciones a los siguientes negocios comercializadores de insumos agrícolas que suministran los elementos descritos en el presente estudio previo:

- SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y CONSULTORAS SAS
- SHELEY VIVEL

Donde se recibo cotización de la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y CONSULTORAS SAS Y SHELEY VIVEL donde se procederá a sacar el promedio para los estudios de mercado y se realizará el estudio de mercado con los precios arrojados al sacar el promedio de estas dos cotizaciones.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El CPMS de Puerto Boyacá en años anteriores ha adquirido los servicios de

- LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el CPMS PUERTO BOYACA – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTA
2025	006	COMPRAVENTA	POLYFLEX	15.000.000	0	0	TIENDA VIRTUAL DEL

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
 Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

							ESTAD O COLOM BIANO
--	--	--	--	--	--	--	------------------------------

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP 2 procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTI DAD	No. CONT RATO	OBJETO	CONT RATIS TA	CARACTE RÍSTICAS	VALOR UNITA RIO	TA MA ÑO	VALOR TOTAL DEL CONTR ATO
2015	EPMS C TULU A	037- 2015	SUMINISTR O DE PLANTAS ORNAMENTA LES Y MATERAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIV O VIVERO DEL EPMSC TULUA.	FERRET ERIA MODER NA.	N/A	\$ 4,121,9 20	N/ A	\$ 4,121,9 20
2016	VALLE DEL CAUC A - ALCAL DÍA MUNI CIPIO DE LA VICTO RI	011- 2016	SUMINISTR O DE SEMILLAS PARA INVERNADE RO Y DE PROYECTO PRODUCTIV O VIVERO	JAR DOTAC IONES	N/A	\$1,865, 000	MIP IM E	\$1,865, 000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
 Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotizaciones a los siguientes almacenes que suministran los elementos descritos en el presente estudio previo:

- SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y CONSULTORAS SAS
- SHELEY VIVEL

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACÁ de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

DESCRIPCION	CANTIDA D	COTIZACIO N 1 SHELEY VIVEL	COTIZACION 2 SERVICIOS ESPECIALIZADO S Y CONSULTORAS SAS	PROMEDI O
Servicio Técnico Especializado Para El Mantenimiento Preventivo de Maquinaria Industrial mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de las máquinas de proceso de madera (sierra circular, sierra de cinta, cepilladora, trompo y demás equipos identificados durante la inspección), con el fin de mejorar las condiciones de operación, seguridad y confiabilidad de los equipos. - Inspección general del sistema eléctrico de cada máquina. -Limpieza y ajuste de conexiones eléctricas, terminales y puntos de alimentación. -Verificación del estado de conductores, canalizaciones y elementos de conexión. -Adecuación e instalación de protecciones	1	\$ 11.020.000	\$ 11.224.000	\$ 11.122.00 0

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
 Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

eléctricas según las necesidades de cada equipo, garantizando una operación segura y reduciendo riesgos por sobrecarga o cortocircuito. -Suministro e instalación de sistema de mando con pulsadores de encendido (START) y apagado (STOP) para mejorar la seguridad y facilidad de operación de los equipos. -Reemplazo de conductores eléctricos, terminales. -Verificación y medición de aislamiento de los motores eléctricos mediante pruebas especializadas para determinar el estado de los devanados y prevenir fallas prematuras. -Revisión del correcto funcionamiento de los elementos de control y protección después de la intervención. Entrega de informe técnico con observaciones y recomendaciones derivadas de la inspección realizada				
---	--	--	--	--

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No.4526 de fecha 01/07/2026 **A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION);** por \$ **11.530.000**, (ONCE MILLONES QUINIENTO TRENTA MIL PESOS) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-633 Expedido por **Eliana Yuliet cruz palacios**.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el veinte (20) de diciembre de 2026, o hasta agotar el recurso, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, comunicado de aceptación, publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal del Compromiso.

11. FORMA DE PAGO

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
 Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Boyacá efectuará pagos de acuerdo al suministro de los bienes y/o servicios realizados, es decir CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACÁ, se pagarán dentro de los 30 días calendario siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de factura expedida y aceptada por el mismo, junto a los documentos de soporte que demuestren la satisfacción de las obligaciones derivadas del pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y gravámenes parafiscales (cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando se encuentra obligado a ello.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Es de tener en cuenta que los pagos parciales de dicho contrato estarán sujetos a los recaudos mes a mes y consignados en el CUN

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Puerto Boyacá carrera 5 No. 6b-124 Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad De Puerto Boyacá oficina de Gestión Corporativa.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Puerto Boyacá carrera 5 No. 6b-124 Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad De Puerto Boyacá oficina de Gestión Corporativa.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, la CPMS de Puerto Boyacá lo analizará y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del Establecimiento.
- b) La vigencia del contrato resultante de la presente contratación será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- d) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- e) Responder por los trabajos realizados, repuestos dando garantía a cambio del elemento.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios o elementos entregados a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido **en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2.015 en su**

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcputoboyaca@inpec.gov.co

artículo 2.2.1.1.2.2.3, serán rechazadas las propuestas que carezcan de requisitos esenciales como:

1. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
3. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
4. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
5. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
6. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
7. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
8. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
9. Cuando la oferta, se presente sin la firma del oferente, su representante legal o su apoderado, debidamente constituido, la calidad de representante legal o apoderado se debe acreditar en legal forma.

10. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial señalado en esta Invitación Pública.
11. Por hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
12. Por estar reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
13. Cuando no presente el documento de acuerdo consorcial o de Unión Temporal, o no este suscrito por sus integrantes.
14. Cuando el proponente no se allane a presentar dentro del término indicado por la Entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente Invitación.
15. En caso que la CPMS Puerto Boyacá, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
16. En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o esta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.
17. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el CPMS de Puerto Boyacá, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
18. Cuando el oferente modifique las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el establecimiento u omita descripciones específicas solicitadas del bien y/o servicio a ofertar.
19. Cuando el oferente no se encuentre inscrito en el SECOP II
20. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La validez mínima de las ofertas no podrá ser inferior a 30 días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

MATRIZ DE RIESGOS			
No.	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Contractual	Contractual
Tipo	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio
Descripción (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Dificultad en la consecución de información para estudios previos y limitaciones legales	Incumplimiento del proveedor durante y posterior al inicio del contrato	Cuando los servicios suministrados no son de la calidad relacionada en los estudios previos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Dilatación en el proceso de contratación	Incumplimiento de lo contratado	Incumplimiento de lo contratado
Probabilidad	Improbable (2)	Posible (3)	Probable (4)
Impacto	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)
Valoración del riesgo	4	6	8
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo extremo
¿A quién se le asigna?	Contratante	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Verificar cumplimiento normas sobre contratación	Verificación de la garantía	Verificar cumplimiento requisitos técnicos

Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Raro (1)
	Impacto	Menor (2)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Valoración del riesgo	3	6	4
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Área de contratación	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Durante el evento	Un día después del evento	Un día después del evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Un día después del inicio del tratamiento	Ocho días después del inicio del tratamiento	Ocho días después del inicio del tratamiento
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Análisis legal detallado del proceso	Supervisión directa con presentación de informes	Supervisión directa con presentación de informes
	Periodicidad ¿cuándo?	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.



Para el presente proceso de contratación el CPMS Puerto Boyacá exigirá al contratista que constituya las siguientes garantías:

De Cumplimiento del Contrato, El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato, y el cubrimiento de esta garantía será por la vigencia del contrato y cuatro meses más.

Calidad y correcto funcionamiento, Esta garantía deberá cubrir la vigencia del contrato y cuatro meses más y un 10% del valor del contrato.

Las garantías exigidas deben estar aprobadas por parte de CPMS Puerto Boyacá en el formato vigente

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por funcionario asignado por el director de la Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad De Puerto Boyacá.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS Puerto Boyacá - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO

**DG. MEDINA HORTA WILDER FABIAN
RESPONSABLE TRATAMIENTO
CPMS PUERTO BOYACA**

Aprobado por: Cesar Augusto Poveda Rojas-director
Elaborado por: Dg. Medina Horta Wilder Fabian- tratamiento
Fecha de elaboración: 16/07/2026
Archivo: C:\ESCRITORIO-CONTRATACION Y PRESUPUESTO

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

Página **18** de **18**
Código: PA-DO-G01-F02